

2

RESOLUCIÓN 20260028

Por la cual se modifica la Resolución de Gerencia RG20251237, que adoptó el Manual de Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las consignadas en la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Junta Directiva No. 006 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que en atención a las actualizaciones jurídicas y jurisprudenciales que han tenido lugar en materia de contratación estatal en Colombia y, los diferentes lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se encontró necesario expedir un nuevo Manual de Contratación en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, que se encuentre en sintonía con estas exigencias.

Que por lo anterior, el pasado 31 de diciembre de 2025, a través de la Resolución de Gerencia RG20251237 se adoptó el Manual de Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

Que a través del Manual de Contratación se establecieron los lineamientos, directrices y procedimientos para el desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

Que en atención a los cambios que introduce esta nueva disposición en relación con los procedimientos de contratación y con el fin de que los servidores públicos, contratistas y demás personas que participen en el desarrollo de los mismos, puedan conocer y apropiarse el nuevo Manual de Contratación del Instituto, se considera necesario establecer un régimen de transición para su aplicación, teniendo en cuenta que la Resolución de Gerencia RG20251237 no ha sido publicada y por ende, aún no se encuentra vigente. Además, lo anterior, se encuentra como una buena práctica en otras entidades públicas.

Que adicionalmente, dicha necesidad encuentra justificación en lo inoportuno e inconveniente que sería introducir cambios de manera inmediata frente a la regulación contractual interna, si se tiene en cuenta la contingencia actual generada por la próxima entrada en vigencia de las restricciones que establece la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) en materia de contratación estatal.

Que en este orden de ideas, será necesario establecer una fecha a partir de la cual entre en vigencia y en ese sentido, sea aplicable el nuevo Manual de Contratación del Instituto; fecha hasta la que deberán seguirse aplicando los lineamientos y directrices contenidos en la Resolución de Gerencia No. 0428 de 2020 “Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Gerencia RG20251237 del 31 de diciembre de 2025, a través de la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el sentido de introducir un régimen de transición por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución. Así, los artículos tercero y cuarto de la citada Resolución de Gerencia quedarán de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Intranet institucional y en la página web del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA; www.idea.gov.co, resolución que empezará a regir a partir del 16 de marzo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez vigente la presente Resolución, quedarán derogadas todas las disposiciones que sean contrarias, especialmente la Resolución de Gerencia No. 0428 de 2020 por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, la Resolución No. 20230622 de 2023 por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Estructurador y Evaluador del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA y la Resolución RG20230848 de 2023 por medio de la cual se integra y reglamenta el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.”

ARTÍCULO SEGUNDO: SOCIALIZAR el nuevo manual de contratación con los servidores y contratistas de la Entidad, previamente a su entrada en vigencia, gestión que llevará a cabo la Secretaría General a través de la Dirección Jurídica Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los **20-01-2026**

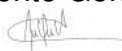
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA GÓMEZ TORO
Gerente General



Proyectó: LEIDYS LUZ FIGUEROA RUIZ
CONTRATISTA
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA



Revisó: SANDRA ELENA ECHEVERRI
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Aprobó: M.ª Zapata H.
Aprobó: ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARIA GENERAL